

D E C R E T O N° 107/2021
CRESPO (ER), 22 de Abril de 2021

VISTO:

La necesidad de realizar la adquisición de gas oil grado 3 para consumo mes de Mayo de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a las normas vigentes, se torna necesario proceder a realizar un llamado a Licitación Privada a los fines de poder efectuar la adquisición.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébase el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas para el llamado a Licitación Privada objeto del presente Decreto.

Art.2º.- Llámase a Licitación Privada N° 11/2021 para la adquisición de:

Ítem 1) Doce Mil (12.000) litros de gas oil grado 3, para vehículos municipales y consumo mes de Mayo de 2021, cuyas características se ajustarán a los Pliegos de Condiciones y Pliego de Especificaciones Técnicas.

Art.3º.- Fíjase el Presupuesto oficial en la suma de Un Millón Ciento Noventa y nueve Mil Ochocientos Ochenta Pesos (\$ 1.199.880,00) y el valor de los Pliegos de Condiciones en la suma de Quinientos Pesos (\$ 500,00).

Art.4º.- Determínase que las propuestas se recepcionarán por Sección Suministros hasta el día de su apertura que se llevará a cabo el 30 de Abril de 2021, a la hora 10,00.

Art.5º.- Dispónese la publicación del aviso de licitación por un día en “Paralelo 32” y un día en “El Observador”.

Art.6º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente a: Finalidad 02 – Función 90 - Sección 01 – Sector 01 – Partida Principal 02 – Partida Parcial 20 – Partida Sub Parcial 01; Finalidad 04 – Función 70 - Sección 01 – Sector 01 – Partida Principal 02 – Partida Parcial 20 – Partida Sub Parcial 01; Finalidad 03 – Función 20 - Sección 01 – Sector 01 – Partida Principal 02 – Partida Parcial 20 – Partida Sub Parcial 01; Finalidad 02 – Función 10 - Sección 01 – Sector 01 – Partida Principal 02 – Partida Parcial 20 – Partida Sub Parcial 01 y Finalidad 01 – Función 01 - Sección 01 – Sector 01 – Partida Principal 02 – Partida Parcial 20 – Partida Sub Parcial 01.

Art.7º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía Hacienda y Producción.

Art.8º.- Comuníquese, publíquese, etc.